



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Anexo Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO II

---

**ANEXO II**

**Conservatorio Superior de Música "MANUEL DE FALLA"**

**CONCURSO SECRETARÍA ACADÉMICA 2022**

**Aspirantes:**

Los aspirantes deberán enviar a [mesadgear@buenosaires.gob.ar](mailto:mesadgear@buenosaires.gob.ar), la documentación que se detalla a continuación:

- Formulario de inscripción completado y firmado en ARCHIVO PDF .
- Currículum (nómina de títulos y antecedentes) en ARCHIVO PDF
- Documentación de títulos y antecedentes debidamente organizados en ARCHIVO PDF.
- Proyecto de Gestión en ARCHIVO PDF.

**Proyecto de Gestión**

Se elaborará siguiendo la siguiente guía:

1. Síntesis del encuadre normativo, académico y administrativo de la Institución.
2. Análisis de los planes de estudio vigentes a la fecha de la presentación.
3. Desarrollo de los aspectos relevantes del cargo al que aspira. Estrategias de acción para llevarlos a cabo, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.
4. Desarrollo de estrategias para la optimización de los recursos, en relación con la oferta académica y la mejora de la calidad educativa de la Institución.

Se tendrá en cuenta en la evaluación del mismo:

- La claridad conceptual, cohesión, coherencia y capacidad de síntesis.
- La lógica de la secuenciación en los planteos.
- La pertinencia y la relevancia de los problemas planteados.
- La pertinencia y coherencia de las estrategias propuestas para la resolución de problemas.
- La coherencia y viabilidad del proyecto, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.

### **Exposición Pública**

Versará sobre el Proyecto de Gestión.

Normas de la exposición:

- La duración será de entre 30 y 45 minutos.
- El público asistente deberá permanecer en estricto silencio.
- Los aspirantes no podrán presenciar las exposiciones de sus colegas.
- El jurado podrá interrogar a los aspirantes acerca de los diferentes aspectos de su exposición y acerca de la normativa siguiente: Reglamento de Funcionamiento, aprobado por Decreto 207/09, Ordenanza 36432/83, Estatuto del Docente y Ley 5774/17.

### **Se tendrá en cuenta en la evaluación:**

- El conocimiento de la Institución.
- El conocimiento de la normativa vigente en cuantos aspectos académicos y administrativos.
- La claridad expositiva.
- La pertinencia y la jerarquización de los problemas planteados.
- La calidad de las estrategias expuestas.
- La pertinencia y viabilidad del plan presentado, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.

